

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló de Rugat

2026/05500 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló de Rugat sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de socorristas acuáticos, grupo C1, piscina municipal temporada 2026, por el sistema de concurso de méritos.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0066, de 6 de mayo de 2026, la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de socorristas acuáticos, Grupo C1, piscina municipal temporada 2026, por el sistema de concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

En la sede electrónica <https://castelloderugat.sedelectronica.es/info.0> y en la página web del Ayuntamiento <http://castelloderugat.es>, para mayor difusión, aparecen íntegramente publicadas las bases que deben regir la convocatoria para la creación de la bolsa.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://castelloderugat.sedelectronica.es/info.0> y en la página web del Ayuntamiento <http://castelloderugat.es>.

Contra la convocatoria y las bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Castelló de Rugat, 6 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Vicenta Boscà Lorente.

